Alerta Europa

GENERALITAT VALENCIANA

europe direct Comunitat Valenciana

Tu boletín de actualidad Num. 17 Octubre 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA UE Y EL ESTADO

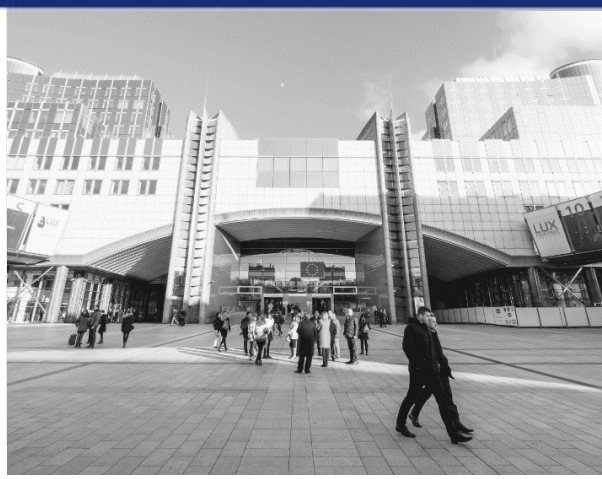

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. AVANCES INSTITUCIONALES 3

- SOTEU: El discurso sobre el Estado de la Unión 3
- Reunión extraordinaria del Consejo Europeo, 1 y 2 de octubre 6
- Brexit: se intensifican las negociaciones 9

II. NOTICIAS 11

1. PACTO VERDE EUROPEO 11
- Nuevo Plan de Objetivo Climático para 2030 con la reducción de las emisiones en al menos un 55 % 11
- Revisión de las Directivas de ayudas estatales vinculadas al régimen de comercio de derechos emisión 13
- Convocatoria del Pacto Verde: inversiones para impulsar la transición ecológica y digital 14

2. UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL 15
- Recomendación sobre el impulso de la conectividad – 5G 15
- Propuesta de reglamenteo sobre Eurohpc y supercomputación 16

3. UNA ECONOMÍA QUE FUNCIONA EN PRO DE LAS PERSONAS 18
- Paquete de Recuperación de los Mercados Capitales como respuesta al coronavirus 18
- Resiliencia de las materias primas críticas: trazando un camino hacia una mayor seguridad y sostenibilidad 19
- Mejora del comercio preferencial con los países de la región paneuromediterránea 21

4. UNA EUROPA MÁS FUERTE EN EL MUNDO 22
- Informe de prospectiva estratégica 22
- Propuesta de Acuerdo UE-EEUU sobre aranceles 23

5. PROMOCIÓN DEL MODO DE VIDA EUROPEO 24
- Nuevo Pacto sobre Migración y asilo 24

6. NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA 26
- La Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad 26

III. NOTICIAS CORTAS 30

IV. CURIA 36

V. CONSULTAS PÚBLICAS 38

I. AVANCES INSTITUCIONALES

❖ SOTEU: El discurso sobre el Estado de la Unión

El 16 de septiembre tuvo lugar el debate sobre el Estado de la Unión en el Parlamento Europeo,

Como no podía ser de otra forma, von der Leyen comenzó su discurso haciendo referencia a la situación provocada por el estallido de la pandemia hace seis meses, y mostrando su reconocimiento y agradecimiento a todos aquellos que han trabajado en primera línea para hacer frente a las consecuencias de la COVID-19. Una situación que, en sus palabras, ha mostrado las deficiencias de nuestros sistemas sanitarios y los límites de un modelo económico que valora la riqueza por encima del bienestar, a la vez que la fragilidad en la que se asienta nuestra comunidad de valores.

Fuente: Comisión Europea

Todo esto nos tiene que hacer mirar hacia el futuro, un futuro al que hay que darle forma y que mejore no sólo la calidad de nuestras vidas, sino que cuide de nuestro planeta y de las generaciones venideras. Nos encontramos, por tanto, ante una oportunidad para el cambio, un cambio que se origine en nuestra voluntad y no sólo como respuesta a las catástrofes.

Y para ello la Unión Europea ya ha diseñado un instrumento: ***Next Generation EU***, instrumento que proporcionará la inversión necesaria para ejecutar el plan que complete esa visión de futuro que ya figuraba en las orientaciones políticas de la Comisión, y cuya necesidad ha evidenciado la crisis generada por el coronavirus.

Con esa visión puesta en el futuro, y con la intención de resurgir de la crisis creando oportunidades para el mundo de mañana, la presidenta de la Comisión hizo un repaso de los aspectos fundamentales de los que se ocupará la UE en los próximos doce meses.

El primer paso para ese futuro será salir adelante juntos, reactivando una economía social de mercado que proteja a los ciudadanos, aporte estabilidad y cree oportunidades. La presidenta de la Comisión resaltó el esfuerzo común que se ha hecho durante la crisis sanitaria, habilitando corredores verdes para garantizar el abastecimiento de mercancías, trayendo de vuelta a más de 600.000 ciudadanos europeos mediante el programa *rescEU*, garantizando los suministros médicos críticos impidiendo que los estados instauraran prohibiciones a su exportación, o posibilitando el aumento la producción de Equipos de Protección Individual. Todo ello, sin disponer de plenas competencias sobre la salud, una cuestión que von der Leyen quiere poner sobre la mesa en la Conferencia sobre el Futuro de Europa. De momento, en materia sanitaria la Comisión y el Parlamento pretenden aumentar los recursos del programa *EU4Health*, frente a la propuesta del Consejo Europeo, reforzar la Agencia Europea de Medicamentos y el Centro Europeo para el Control Enfermedades y crear una Agencia Europa de Investigación y Desarrollo Biomédico, iniciativas que pretenden reforzar la preparación ante las crisis y la capacidad de gestión de las amenazas transfronterizas para la salud.

Pero no sólo es necesario proteger la salud de la ciudadanía europea: también es necesario proteger a los trabajadores, por lo que resaltó el instrumento SURE, gracias al cual 16 estados miembros recibirán en breve 90.000 millones de euros destinados proteger millones de puestos de trabajo, garantizar ingresos a las familias y evitar el cierre de empresas. Además, anunció la presentación de una propuesta legislativa para establecer un marco dentro de la UE para un salario mínimo.

Von der Leyen también resaltó el trabajo realizado por parte de las instituciones europeas para responder a la crisis económica originada por la pandemia, destacando la activación inmediata de la cláusula general de salvaguardia por primera vez o la flexibilización de los fondos europeos y de las normas sobre las ayudas estatales, además del Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia del Banco Central Europeo, todo ello para proporcionar liquidez inmediata a los estados miembros.

A continuación, repasó los aspectos más importantes en los que se centrará la Comisión, materias que ya figuraban en sus prioridades (Ver Alerta nº11) y que se convierten en una oportunidad para salir de la crisis y reactivar la economía, si bien modificando sustancialmente ciertos aspectos de nuestro modelo económico para salvar el futuro de nuestro planeta. Para ello, además, se contará con una buena parte de los fondos del instrumento de recuperación *Next Generation UE.*

Así, von der Leyen anunció sus medidas sobre el Pacto Verde Europeo, al que se dedicará el 30% de los 750.000 millones del presupuesto de *Next Generation EU* o sobre la Década Digital de Europa, con una inversión del 20% del presupuesto de *Next Generation EU* en el ámbito digital, medidas que analizamos más profundamente en esta Alerta.

Además, von der Leyen anunció un nuevo pacto sobre migración, así como un plan de acción contra el racismo y el primer informe anual de la Comisión sobre el Estado de Derecho, aspectos que también analizamos en las distintas secciones de esta Alerta.

Para finalizar su discurso, lanzó un mensaje de esperanza en los jóvenes europeos y en la unidad que ha mostrado la UE para afrontar la pandemia, siendo esta una de las lecciones que debemos aprender: la fuerza conjunta de los 27 estados nos ayudará a construir un mundo mejor.

❖ Reunión extraordinaria del Consejo Europeo, 1 y 2 de octubre

Los días 1 y 2 de octubre se ha celebrado una reunión extraordinaria del Consejo Europeo. Los líderes europeos dedicaron el primer día de trabajo a debatir aspectos de las relaciones exteriores de la UE. Entre las conclusiones de esta primera jornada, destacan:

- Mediterráneo oriental: se ha reiterado su solidaridad con Grecia y Chipre, insistiendo en el interés estratégico de la UE en un entorno estable y seguro en el Mediterráneo oriental, y en el desarrollo de una relación cooperativa y mutuamente beneficiosa con Turquía, resolviendo las diferencias mediante el diálogo de buena fe y de conformidad con el Derecho Internacional. En este sentido, han condenado las vulneraciones de los derechos soberanos de la República de Chipre y ha instado a Turquía a que acepte la invitación de Chipre a entablar un diálogo. También ha acordado poner en marcha un programa político positivo de relaciones entre la UE y Turquía, condicionado a que se mantenga un empeño para poner fin a las actividades ilegales con respecto a Grecia y Chipre.

  Los líderes de la UE también han realizado un llamamiento a la celebración de una conferencia multilateral sobre el Mediterráneo oriental en la que se aborden soluciones multilaterales sobre aspectos como la delimitación marítima, la seguridad, la energía, la migración y la cooperación económica.

- China: ha acogido favorablemente el informe sobre la reunión entre los dirigentes de la UE y el presidente Xi Jinping celebrada el 14 de septiembre, así como la firma del acuerdo sobre indicaciones geográficas, y ha recordado el objetivo de concluir las negociaciones de un ambicioso acuerdo global de inversiones UE-China antes del término de 2020. Al mismo tiempo, los dirigentes europeos animaron a China a asumir mayor responsabilidad frente a desafíos mundiales como el cambio climático y manifestaron su preocupación por la situación de los derechos humanos en China, como consecuencia de los acontecimientos en Hong Kong y el trato a las personas pertenecientes a minorías.

- Bielorrusia: no reconoce los resultados de las elecciones presidenciales, condenando la violencia ejercida contra los manifestantes pacíficos, así como las detenciones arbitrarias producidas tras las mencionadas elecciones.

- Nagorno-Karabaj: ha pedido un cese inmediato de las hostilidades y ha instado a las partes a la resolución pacífica del conflicto, instando a Azerbaiyán y a Armenia a emprender negociaciones de fondo sin condiciones previas.

Entre los temas tratados en la segunda jornada , cabe destacar:

- COVID-19: mantuvo un debate exhaustivo y se mostró resuelto a mantenerse unido frente a la pandemia, solicitando al Consejo y a la Comisión que intensifiquen su labor general de coordinación y los trabajos sobre el desarrollo y distribución de una vacuna a escala de la UE.

- Mercado único: subrayó la necesidad de volver al funcionamiento normal del mercado único lo antes posible. En particular, solicitó que:

    - Se apliquen y cumplan rigurosamente las normas del mercado único, de acuerdo con el *Plan de Acción para el Cumplimiento del Mercado Único*, elaborado por la Comisión.
    - Se eliminen los obstáculos injustificados que siguen existiendo (en particular, en el ámbito de los servicios) y no se creen otros.
    - Se actualice el marco europeo de competencia para garantizar que esté a la altura de los retos que plantean la transición ecológica, la transformación digital y el contexto mundial cambiante.
    - Se dé forma al nuevo sistema de gobernanza económica mundial.
    - Se invierta en educación y formación y en el uso eficaz de las capacidades con vistas a reforzar la creación y la preservación del empleo, apoyar la prosperidad económica y aplicar las políticas de protección social necesarias.

- Política industrial: se subrayó la necesidad de que la UE desarrolle una política industrial ambiciosa para que su industria sea más sostenible, más ecológica, más competitiva y resiliente. Por ello, invitó a la Comisión a que localice los casos de dependencia estratégica, especialmente en las áreas más sensibles como en el ámbito de la salud, y proponga medidas para la reducción de dichas dependencias, solicitando:

    - Garantías para unas condiciones de competencia equitativa, así como un entorno regulador y un marco de ayudas estatales que propicien la innovación y faciliten la participación de las pymes.
    - El desarrollo de nuevas alianzas industriales.
    - Un aumento de la ayuda a los proyectos importantes de interés común europeo existentes en materia de baterías y microelectrónica, así como ayuda a los Estados miembros a desarrollar nuevos proyectos importantes de interés común europeo, de modo que se superen las deficiencias del mercado y se propicie una innovación puntera.
    - El desarrollo de la autonomía de la UE en el sector espacial y una base industrial de defensa más integrada.

- Ámbito digital: El Consejo Europeo espera la propuesta de la Comisión de una norma sobre servicios digitales antes de finalizar 2020 e invita a la Comisión a presentar, a más tardar en marzo de 2021, una Brújula Digital global que establezca las ambiciones digitales concretas de la UE para 2030. Los dirigentes europeos se mostraron de acuerdo en que al menos el 20 % de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estén disponibles para la transición digital, en particular para las pymes.

  Asimismo, acogió con satisfacción la Estrategia Europea de Datos y la creación de espacios comunes europeos de datos en sectores estratégicos, invitando a la Comisión a que dé prioridad al espacio de datos sanitarios, cuya creación está prevista antes del término de 2021.

  También resaltó la necesidad de establecer servicios europeos en la nube fiables y seguros con el fin de que los datos europeos puedan almacenarse y tratarse en Europa, Cumpliendo la normativa europea.

  En relación con la conectividad 5G, solicitó a la UE y a los estados miembro que aprovechen al máximo el conjunto de instrumentos para la ciberseguridad de las redes 5G, adoptado el 29 de enero de 2020 e instó a los estados miembros a que presenten a la Comisión, antes de fin de año, sus planes nacionales sobre la implantación de la 5G, de conformidad con el Plan de Acción 5G

  Por último, instó al desarrollo de un marco, a escala de la UE, para la identificación pública segura (e-ID) para proporcionar a los ciudadanos seguridad sobre su identidad y sus datos en línea y se facilite el acceso a los servicios digitales públicos, privados y transfronterizos, encargando a la Comisión la presentación de una propuesta de iniciativa relativa a la Identificación Digital Europea de aquí a mediados de 2021.

  Más información: Conclusiones

❖ Brexit: se intensifican las negociaciones

Como avanzábamos en nuestra Alerta anterior (ver Alerta 16) el plazo que se marcaba la UE para poder tener un acuerdo con el Reino Unido sobre la futura relación, que pudiera entrar en vigor el 1/1/2021, era finales de octubre.

Por ello, se han intensificado las negociaciones, produciéndose varias rondas más (del 20 al 24 de julio, del 17 al 21 de agosto, del 7 al 10 de septiembre) hasta la novena ronda que se ha celebrado del 29 de septiembre al 2 de octubre. Tras esta última ronda, Michel Barnier, jefe del equipo negociador de la UE, ha resaltado algunos avances en materias como la coordinación de la seguridad social, la seguridad aérea o el respeto de los derechos fundamentales y de las libertades individuales, así como otras materias en las que ya se habían acercado las posiciones en las rondas precedentes, como el comercio de bienes y servicios, la cooperación nuclear civil o la participación del Reino Unido en programas de la Unión.

Sin embargo, persisten tres puntos de divergencia que para la Unión son un requisito indispensable si se desea llegar a un acuerdo:

- Garantías de unas condiciones equitativas para una competencia justa y leal, algo a lo que el Reino Unido se ha negado hasta ahora a comprometerse, en particular en lo que respecta a las ayudas de Estado.
- Un marco de gobernanza eficiente, con mecanismos de resolución de controversias.
- Un acuerdo estable, sostenible y a largo plazo sobre la pesca.

El día siguiente a la finalización de la novena ronda de negociaciones, la presidenta de la Comisión y el primer ministro británico tras una conversación telefónica hicieron una declaración conjunta en la que reconocían diferencias importantes en las mencionadas áreas, y exhortaban a los jefes negociadores a trabajar intensamente para resolver esas diferencias.

Además, tras la presentación, el 9 de septiembre, del proyecto de ley de mercado interior del Reino Unido por parte del gobierno británico, que incumplía algunas disposiciones del Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte, el 10 de septiembre se celebró, a solicitud de la UE, una reunión extraordinaria del Comité Mixto UE-Reino Unido para la implementación y aplicación del Acuerdo de Retirada. En ella, el vicepresidente ejecutivo de la Comisión, Maroš Šefčovič, expuso de manera categórica que los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Retirada, incluyendo el Protocolo sobre Irlanda / Irlanda del Norte, acordados por Boris Johnson y su gobierno, y ratificados por el Parlamento Británico, constituyen obligaciones legales, y que incumplir dichos compromisos sería infringir la ley internacional, minar la confianza y poner en riesgo las negociaciones sobre la relación futura, solicitando la retirada de las disposiciones del mencionado proyecto de ley que contravenían lo establecido en el Protocolo.

Este comité se volvió a reunir el 28 de septiembre, confirmando el Reino Unido su intención de seguir adelante con la tramitación del proyecto de ley, por lo que la Comisión Europea envió una carta de emplazamiento al Reino Unido por el incumplimiento de las obligaciones que le incumben en relación con el Acuerdo de Retirada. El Reino Unido dispone de un mes para presentar sus observaciones, tras cuyo examen (o si no hubiera respuesta), la Comisión podrá emitir, en su caso, un dictamen motivado.

Fuente: Parlamento Europeo

Seguiremos atentos a la evolución de las negociaciones en nuestras próximas ediciones y en nuestra página web:

http://www.europedirect.gva.es/es/web/brexit

II. NOTICIAS

1. PACTO VERDE EUROPEO

❖ Nuevo Plan de Objetivo Climático para 2030 con la reducción de las emisiones en al menos un 55 %

En el marco del debate sobre el estado de la Unión, la Comisión Europea ha presentado su ***Plan del Objetivo Climático para 2030*** (COM(2020) 562). Este introduce un nuevo objetivo de reducción de emisiones verdaderamente ambicioso, puesto que plantea la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de al menos un 55 % en 2030, en comparación con los niveles registrados en 1990.

Tal y como declaró el Vicepresidente de la Comisión, Frans Timmermans, <<*esta reducción nos permitirá a nosotros (y nuestros niños y niñas) encontrar una vía para alcanzar la neutralidad climática. Proporcionará certeza a los inversores y nos ayudará a definir un calendario claro para los sectores que precisen un período de transición más largo. Si tomamos un compromiso serio para ser climáticamente neutros en 2050, debemos empezar a trazar nuestros pasos ahora, desde el primer día. Aquellos que crean que la neutralidad climática la alcanzaremos por obra de algún milagro están muy, muy desencaminados*>>.

El Plan se basa en una previa evaluación del impacto de los efectos sociales, económicos y medioambientales (parte 1 y parte 2). Dicha evaluación ha demostrado que esta decisión y nueva línea de actuación es viable y realista, consolidando además el liderazgo internacional de la UE en la lucha contra el cambio climático con miras a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), que se celebrará en Glasgow en 2021.

Para dar cumplimiento al Plan de Objetivo Climático, la Comisión:

- Ha planteado una modificación de la propuesta de la Ley Europea del Clima (véase Alerta n.º14) para incorporar el nuevo objetivo de reducción de las emisiones en al menos un 55 % para 2030.
- Ha solicitado al Parlamento y Consejo para que definan este objetivo como una nueva contribución a nivel nacional de la UE en virtud del Acuerdo de París y que lo presenten a la CMNUCC antes de finales del 2020.

- Ha establecido las propuestas legislativas, presentadas como muy tarde en junio de 2021, que acompañarán y guiarán la aplicación del nuevo objetivo climático. Las medidas que se contemplan son: la revisión y ampliación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, la adaptación del Reglamento de reparto del esfuerzo y el marco de emisiones del uso de la tierra, el aumento de la eficiencia energética y las políticas en materia de energías renovables y hacer más estrictas las normas en materia de emisiones de CO2 aplicables a los vehículos de carretera.

❖ Revisión de las Directivas de ayudas estatales vinculadas al régimen de comercio de derechos emisión

La Comisión ha adoptado las Directrices revisadas sobre las ayudas estatales vinculadas al régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (Directrices RCDE).

Estas directrices, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2021 (coincidiendo con el nuevo período de comercio del RCDE), tienen como finalidad la reducción del riesgo de las llamadas *fugas de carbono*, que ocurren cuando las empresas trasladan la producción a terceros países con políticas climáticas menos ambiciosas. Esto repercute en la actividad económica de la UE e impide que disminuyan efectivamente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a escala mundial. Por ello, con la regulación del RCDE y con las medidas de control de las ayudas estatales de la UE que se proponen, se pretende contribuir de manera contundente a la consecución de los objetivos definidos en el Pacto Verde.

Las nuevas Directrices RCDE:

- Centrarán las ayudas únicamente en los sectores que presentan riesgo de fugas de carbono debido a los elevados costes indirectos de las emisiones y a su fuerte exposición al comercio internacional.
- Establecerán un porcentaje de compensación estable del 75% en el nuevo período de comercio del RCDE (frente al 85% del período anterior) y excluirán la compensación por tecnologías no eficientes.
- Condicionarán la citada compensación a esfuerzos adicionales de descarbonización por parte de las empresas.
- Tendrán en cuenta las características de las pymes, siguiendo la Estrategia para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital, eximiéndoles del nuevo requisito de condicionalidad.

Además, la Comisión tiene previsto revisar, antes de la finalización de julio de 2021, la Directiva sobre el régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Directiva RCDE UE).

❖ Convocatoria del Pacto Verde: inversiones para impulsar la transición ecológica y digital

La Convocatoria del Pacto Verde, presentada recientemente por la Comisión Europea, permitirá la financiación de proyectos de innovación e investigación que respondan globalmente a la crisis climática y protejan la biodiversidad y los ecosistemas de Europa.

Bajo el amplio paraguas de Horizonte 2020, el presupuesto para la financiación de la Convocatoria del Pacto Verde asciende a un total de 1.000 millones de euros. El plazo de presentación de proyectos se encuentra actualmente abierto hasta el 26 de enero de 2021 y se prevé que la selección y valoración de los proyectos comience en otoño de 2021.

La Comisión espera que los proyectos presentados ofrezcan resultados tangibles en diez ámbitos concretos. Ocho de ellos reflejan las principales líneas de trabajo marcadas por el propio Pacto Verde, que son los siguientes:

1. Aumento del nivel de ambición respecto del clima.
2. Energía limpia, asequible y segura.
3. Industria para una economía limpia y circular.
4. Edificios eficientes desde el punto de vista energético y de los recursos.
5. Movilidad sostenible e inteligente.
6. Estrategia *de la granja a la Mesa* (véase Alerta n.º 15).
7. Biodiversidad y ecosistemas.
8. Contaminación cero, entornos sin sustancias tóxicas.

Además de estos ocho, se contemplan otros dos transversales u horizontales que son el refuerzo del conocimiento y la capacitación de la ciudadanía. Ambos ofrecen la posibilidad de consolidar a largo plazo las transformaciones que fija y a las que aspira el Pacto Verde.

En las Jornadas Europeas de Investigación e Innovación, que tuvieron lugar del 22 al 24 de septiembre de 2020 virtualmente, se organizaron tanto una charla de presentación e información como un acto de intermediación sobre la Convocatoria del Pacto Verde.

2. UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL

La Comisión Europea (CE) propuso el 18 de septiembre una serie de medidas de conformidad con la Agenda de la Década Digital con el fin de reforzar la soberanía digital de Europa.

En concreto, la CE ha presentado:

- Una Recomendación en la que insta a los Estados miembros a que potencien la inversión en infraestructuras de conectividad de banda ancha tales como la 5G, la piedra angular de la transformación digital y uno de los pilares que debe sostener la recuperación económica.
- Una propuesta de Reglamento con el que se busca que la Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento (EuroHPC) avance en la lucha por mantener el liderazgo de Europa en materia de tecnología de supercomputación para garantizar la competitividad de la Unión en el contexto mundial.

❖ Recomendación sobre el impulso de la conectividad – 5G

Ante la necesidad de garantizar el oportuno despliegue de las redes fijas y móviles, la CE invita a los Estados miembros con esta recomendación a que desarrollen un enfoque común sobre las mejores prácticas a seguir para:

- Reducir los costes en base a la Directiva 2014/61/UE del Parlamento Europeo del Consejo, de 15 de mayo de 2014.
- Aumentar la velocidad de despliegue de redes y fomentar las inversiones de los operadores en la expansión de la infraestructura red.
- Mejorar el acceso y potenciar una mayor coordinación transfronteriza en la asignación del espectro radioeléctrico 5G con la que alcanzar una movilidad conectada y automatizada, así como la digitalización de la industria y las fábricas inteligentes.

En este sentido, se estima que la mejora de coordinación transfronteriza permitirá dotar a las principales vías de transporte en Europa (carreteras, ferrocarriles y vías navegables interiores) de una cobertura 5G ininterrumpida de aquí a 2025, mientras que la mejora en la conectividad minimizará el impacto climático que supone la transmisión de datos y contribuirá al cumplimiento de los objetivos climáticos de la Unión.

Próximos pasos

La CE espera que los Estados miembros determinen y compartan sus propuestas a más tardar el próximo día 20 de diciembre para llegar a un acuerdo sobre las mejores prácticas antes del próximo 30 de marzo.

Fuente: Comisión Europea

❖ Propuesta de reglamenteo sobre Eurohpc y supercomputación

Esta propuesta pretende potenciar las actividades de investigación e innovación para nuevas tecnologías, sistemas y productos de supercomputación, así como aprovechar las oportunidades que ofrecen las capacidades y las infraestructuras disponibles.

Identificada como una prioridad de inversión estratégica, la informática de alto rendimiento servirá para afianzar la estrategia digital de la Unión Europea (UE) en todas sus vertientes, desde la ciencia de macrodatos e inteligencia artificial, hasta las tecnologías en la nube y la ciberseguridad.

Asimismo, el objetivo del presente Reglamento es actualizar el anterior Reglamento del Consejo que dio origen a EuroHPC (Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento) en octubre de 2018, así como consolidar el papel protagonista de la Unión en la carrera tecnológica hacia la próxima frontera en supercomputación. Concretamente, se busca:

- Desarrollar superordenadores de exaescala que ejecuten más de un exaflop (un millón de billones, es decir, 10^{18}) de operaciones por segundo.

- Garantizar que los ordenadores cuánticos y los ordenadores híbridos, que combinan elementos de computación cuántica y clásica, puedan realizar operaciones que actualmente ningún superordenador está en condiciones de realizar.

Cabe destacar que la infraestructura esperada podría ser utilizada en más de 800 aplicaciones europeas científicas, industriales y del sector público.

En lo relativo al sector sanitario, los superordenadores están ayudando a combatir la pandemia del coronavirus con la búsqueda de terapias, modelizando y pronosticando la propagación de la infección y apoyando la toma de decisiones relativas a las medidas de contención.

Próximos pasos

El nuevo Reglamento se propone al Consejo de la Unión Europea para su adopción y se ponen en marcha los preparativos para continuar las actividades de la Empresa Común a partir de 2021.

Fuente: Comisión Europea

3. UNA ECONOMÍA QUE FUNCIONA EN PRO DE LAS PERSONAS

❖ Paquete de Recuperación de los Mercados Capitales como respuesta al coronavirus

La Comisión Europea presentó el 24 de julio un Paquete de Recuperación de los Mercados Capitales. Las medidas adoptadas tienen como objetivo facilitar a los mercados de capitales el apoyo a empresas europeas para que se recuperen de la crisis, y se enmarcan en la estrategia general de la Comisión para la recuperación del coronavirus.

El paquete incluye:

- Modificación del régimen del folleto a través del cambio del Reglamento del folleto actual y creación de un ***Folleto de la UE para la recuperación***, una especie de folleto abreviado, para las empresas que ya tienen un historial en el mercado público.
- Modificación de los requisitos de la Directiva MiFid II con el fin de reducir algunas de las cargas administrativas que han afrontado los inversores en sus relaciones entre empresas.
- Mejora en torno al marco de titulización a través de la modificación del Reglamento relativo a la titulización y del Reglamento sobre requisitos de capital para facilitar el uso de la titulización, una herramienta financiera, en la recuperación de Europa permitiendo a los bancos mantener y ampliar sus préstamos a PYMES y hogares, y liberar sus balances de exposiciones dudosas.

Con todo ello, la finalidad del paquete presentado es facilitar la recapitalización de las empresas afectadas y ayudarlas a mantenerse solventes, así como aumentar la capacidad de los bancos para financiar la recuperación tras el shock económico provocado por la pandemia del coronavirus.

Próximos pasos:

El Parlamento Europeo y el Consejo han de aprobar los textos legislativos propuestos por la Comisión. Una vez que el paquete se haya adoptado y haya entrado en vigor, los cambios en el Reglamento del Folleto y el Marco de Titulización se aplicarán directamente en los Estados miembros. Las enmiendas de MiFID deberán transponerse a las leyes nacionales antes de que sean aplicables. Paralelamente, la Comisión abrió una consulta pública sobre las modificaciones de la Directiva delegada MiFID II sobre el régimen de investigación sobre emisores de pequeña y mediana capitalización y sobre instrumentos de renta fija.

❖ Resiliencia de las materias primas críticas: trazando un camino hacia una mayor seguridad y sostenibilidad

La Comisión Europea presentó el 3 de septiembre una Comunicación en la que se proponen medidas con el propósito de lograr a la seguridad y sostenibilidad del suministro de materias primas en Europa.

El acceso a los recursos y la sostenibilidad son factores clave para la resiliencia de la UE en lo que respecta a las materias primas. Para garantizar la seguridad de recursos, tal y como lo reconoce el Pacto Verde Europeo y la nueva Estrategia industrial de la UE (véase Alerta nº14), es preciso actuar con objeto de diversificar el suministro procedente tanto de fuentes primarias como secundarias, reducir las dependencias y mejorar la eficiencia de los recursos y la circularidad, lo que incluye diseñar los productos de manera sostenible.

Además, la crisis provocada por la COVID-19 ha revelado la rapidez y la profundidad con la que pueden interrumpirse las cadenas de suministro mundiales.

Sobre esta base, la mencionada Comunicación incluye:

- Plan de Acción sobre materias primas fundamentales, que deberá:
    - desarrollar cadenas de valor resilientes para los ecosistemas industriales de la Unión;
    - reducir la dependencia de materias primas fundamentales originales a través del uso circular de los recursos, la sostenibilidad de los productos y la innovación;
    - fortalecer el abastecimiento y la transformación sostenibles y responsables de materias primas a escala interna en la Unión Europea;
    - diversificar el suministro a través de un abastecimiento sostenible y responsable desde terceros países, reforzando el comercio abierto regulado de materias primas y eliminando las distorsiones al comercio internacional.

- Lista de materias primas fundamentales para la UE en 2020, que se ha actualizado a fin de reflejar los cambios relativos a la importancia económica y los retos de suministro que se derivan de su aplicación industrial.

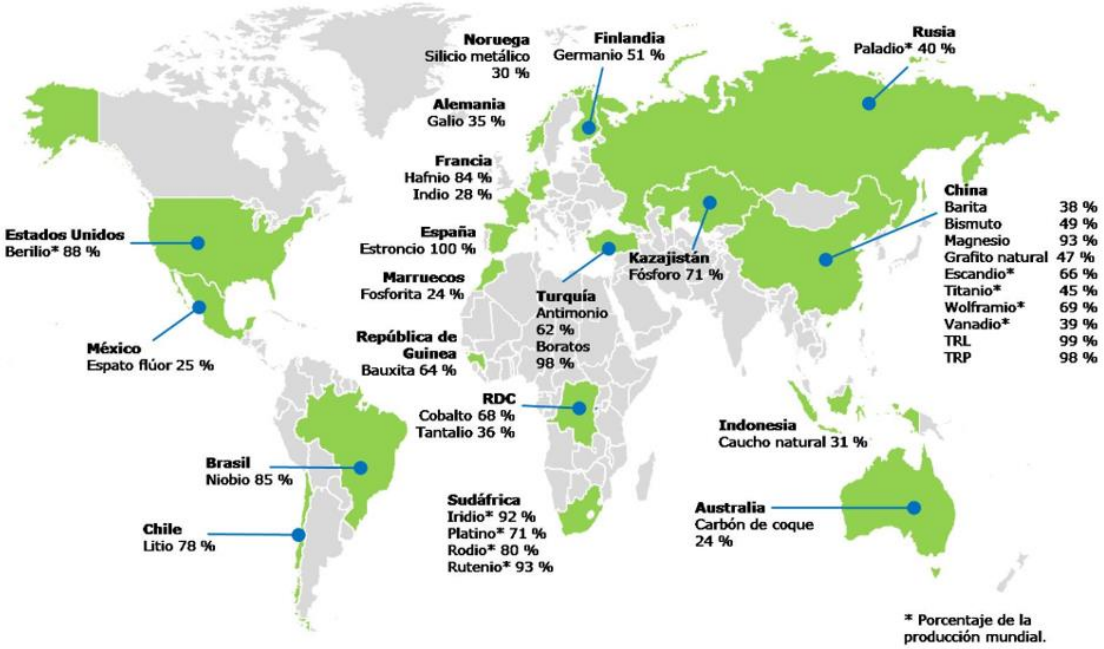

Fuente: informe de la Comisión Europea sobre la evaluación de la criticidad de las materias primas en 2020.

Próximos pasos: La Comisión creará una Alianza Europea de Materias Primas que reunirá a todas las partes interesadas y se centrará, principalmente, en las necesidades más urgentes. Además, la Comisión trabajará junto con los Estados miembros y las regiones para identificar proyectos de minería y transformación en la UE que podrían estar operativos en 2025 a más tardar. Al mismo tiempo, Horizonte Europa apoyará la investigación y la innovación, especialmente en relación con las nuevas tecnologías de extracción y transformación, la sustitución y el reciclado.

En consonancia con el Pacto Verde Europeo, otras acciones abordarán la circularidad y sostenibilidad de la cadena de valor de las materias primas. Para ello, la Comisión elaborará criterios de financiación sostenibles para los sectores de la minería y las industrias extractivas para finales de 2021 a más tardar. También cartografiará el potencial de las materias primas fundamentales secundarias procedentes de las existencias y los residuos en la UE a fin de identificar proyectos de recuperación viables de aquí a 2022 a más tardar.

Por último, la Comisión desarrollará asociaciones estratégicas internacionales para garantizar el suministro de materias primas fundamentales que no se encuentran en Europa. A partir de 2021 se lanzarán asociaciones piloto con Canadá, con países interesados en África y con los países vecinos de la UE. En estos y en otros foros de cooperación internacional, la Comisión promoverá la transparencia y unas prácticas de minería sostenibles y responsables.

❖ Mejora del comercio preferencial con los países de la región paneuromediterránea

La Comisión Europea adoptó el 24 de agosto un paquete de propuestas destinadas a modernizar los acuerdos comerciales preferenciales de la UE con veinte socios comerciales de la región paneuromediterránea (PEM) haciendo que las *normas de origen* pertinentes de dichos acuerdos sean más flexibles y favorables a las empresas.

Estas propuestas modifican los acuerdos bilaterales de la UE con los países siguientes: Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Islas Feroe, Turquía, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Palestina (no implicando un reconocimiento de este Estado), Georgia, Moldavia, Ucrania, Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Kosovo.

El paquete representa un paso adelante en la modernización del Convenio PEM. Abarca 21 propuestas de Decisiones del Consejo que contemplan unas normas de origen más sencillas en los acuerdos comerciales de la UE con la mayoría de los países vecinos. Las nuevas disposiciones incluyen:

- normas más sencillas sobre los productos, como la eliminación de los requisitos acumulativos, umbrales para el valor añadido local más adaptados a las necesidades de producción de la UE, y una nueva doble transformación para los textiles;
- umbrales de tolerancia más altos para las materias no originarias, que pasan del 10 % al 15 %;
- introducción de la acumulación «*total*», en virtud de la cual las operaciones de fabricación necesarias para adquirir el origen para la mayoría de los productos podrán repartirse entre varios países;
- posibilidad de devolución de derechos (reembolso de derechos sobre los componentes importados) para la mayoría de los productos a fin de ayudar a los exportadores de la UE a competir.

Las reglas se aplicarán de forma alternativa a las del Convenio PEM en espera de la finalización del proceso de revisión del Convenio PEM. Por lo tanto, cuando las reglas propuestas entren en vigor, las empresas tendrán la opción de utilizar las reglas actuales del Convenio PEM o las reglas *alternativas* de transición, lo que sea más beneficioso para ellas.

Así, las reglas revisadas permitirán a los países del sur y este del Mediterráneo exportar más fácilmente a la UE bajo preferencias comerciales, y viceversa. Facilitarán también la integración económica y la consolidación y desarrollo de cadenas de suministro integradas dentro de los países de la región que las aplican.

Próximos pasos: Antes de que las reglas propuestas entren en vigor, deben ser aprobadas por el Consejo de la UE y, luego, acordadas formalmente por cada parte del acuerdo comercial que están modificando.

4. UNA EUROPA MÁS FUERTE EN EL MUNDO

❖ Informe de prospectiva estratégica

La Comisión Europea (CE) presentó el 9 de septiembre su primer informe de prospectiva estratégica con el que pretende orientar las opciones estratégicas de la Unión Europea (UE) de una manera más efectiva, a partir de la identificación de los retos y las oportunidades emergentes.

La prospectiva estratégica servirá de apoyo a la CE en su cometido de diseñar políticas y leyes que respondan a las necesidades, tanto actuales como futuras, de los ciudadanos europeos y garanticen que las acciones planteadas a corto plazo sean coherentes con los objetivos a largo plazo.

En palabras de la presidenta Ursula von der Leyen, el informe muestra la importancia de la resiliencia para una recuperación sólida y duradera que asegure las transiciones necesarias de manera sostenible, justa y democrática.

Ante el Plan de recuperación para Europa, este trabajo aborda la resiliencia de la UE en su vertiente social, económica, geopolítica, ecológica y digital. Para cada dimensión, el informe identifica las capacidades, las vulnerabilidades y las oportunidades evidenciadas por la crisis y que deben gestionarse a medio y largo plazo.

Además, propone prototipos de cuadros de indicadores de resiliencia para iniciar los debates, entre los Estados miembros y otras partes interesadas, sobre la manera más eficiente de hacer un seguimiento de la resiliencia. Estos debates ayudarán a identificar y evaluar los puntos fuertes y débiles, a escala UE y de los Estados miembros, así como a dar una respuesta realista a la siguiente pregunta: ¿estamos haciendo que la UE sea más resiliente a través de nuestras políticas y de nuestra estrategia de recuperación?

El informe de prospectiva estratégica de 2020 y sus sucesivas ediciones, servirá de apoyo en los discursos anuales sobre el estado de la Unión y los programas de trabajo de la CE, perfilará las prioridades políticas de la UE y cuestiones transversales como la autonomía estratégica abierta de la UE en pro de un nuevo orden mundial, además de contribuir a la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

Fuente: Comisión Europea

❖ Propuesta de Acuerdo UE-EEUU sobre aranceles

La Comisión Europea (CE) presentó el 8 de septiembre una propuesta de Reglamento del Consejo y el Parlamento Europeo (PE) en torno a la eliminación de los derechos sobre ciertas importaciones en la Unión Europea (UE). En contrapartida, se prevé la reducción de los derechos arancelarios sobre determinadas exportaciones de la UE al país norteamericano.

La propuesta pretende incrementar el acceso a los mercados, tanto de la UE como de los Estados Unidos (EEUU), en 200 millones de euros al año, así como concretar la aplicación del acuerdo anunciado por ambas partes el pasado día 21 de agosto.

En palabras del vicepresidente ejecutivo de la Comisión, Valdis Dombrovskis, la reducción de aranceles por ambas partes mejora el acceso de los exportadores europeos y reduce el coste de las mercancías importadas. Además, la propuesta supone un paso importante para la resolución de los litigios pendientes y la mejora de las relaciones entre ambas potencias.

Aprobado de conformidad con los procedimientos establecidos, se estima que el acuerdo supondrá una reducción de los aranceles estadounidenses sobre las exportaciones de la UE por valor de 160 millones de dólares al año. Entre las partidas incluidas destacan las comidas preparadas, ciertos artículos de vidrio, preparaciones para revestimientos de fachadas y muros, las pólvoras de proyección, los encendedores para cigarrillos y las piezas de dichos encendedores.

Por su parte, la UE procederá a la eliminación de los aranceles sobre las importaciones procedentes de EEUU de langostas y bogavantes, tanto vivos como congelados, partidas cuyo montante asciende a 111 millones de dólares aproximadamente.

Las medidas se aplicarán, con efecto retroactivo, a partir del próximo día 1 de agosto y se establecerá la eliminación de estos aranceles sobre la base de la nación más desfavorecida (NMF).

Fuente: Parlamento Europeo

5. PROMOCIÓN DEL MODO DE VIDA EUROPEO

❖ Nuevo Pacto sobre Migración y asilo

La Comisión Europea ha propuesto el 23 de septiembre un nuevo Pacto sobre Migración y Asilo que abarca todos los diferentes niveles necesarios para un planteamiento europeo integral en materia de migración. Establece procedimientos mejorados y más rápidos para todo el sistema de asilo y migración que ha resultado, hasta ahora, insuficiente.

El Nuevo pacto sobre migración y asilo propone:

- Nuevos procedimientos fronterizos, que incluirán:
  - Controles sanitarios y de seguridad, la toma de huellas dactilares y el registro en la base de datos *Eurodac*.
  - Normas de asilo justas y eficaces, que agilizan los procedimientos de asilo y retorno. Como parte de este procedimiento fronterizo, se tomarán decisiones rápidas de asilo o de retorno para que la situación de incertidumbre de las personas cuyos casos puedan examinarse rápidamente dure lo mínimo posible.

- Nuevo mecanismo de solidaridad para situaciones de búsqueda y salvamento, presión y crisis. Esto implicará:
  - Cada Estado miembro, sin excepción, ha de contribuir de forma solidaria en tiempos de emergencia para contribuir a estabilizar el conjunto del sistema, apoyar a los Estados miembros sometidos a presión y garantizar que la Unión cumpla sus obligaciones humanitarias.
  - Opciones flexibles para la contribución de los Estados Miembros.
  - Se pedirán contribuciones más rigurosas en momentos de presión en cada uno de los Estados miembros, basándose en una red de seguridad.

- Un sistema común de la UE para los retornos, que significará:
  - Colaboración con terceros países para hacer frente a desafíos como el tráfico de inmigrantes y construcción de otras vías jurídicas de migración.
  - Un marco jurídico más efectivo.
  - Un papel más importante para la Guardia Europea de Fronteras y Costas (FRONTEX).
  - Un recién designado coordinador de la UE en materia de retorno.

- Plan de acción global sobre integración e inclusión para el período 2021-2024.
- Nuevo Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración, que remplazaría el reglamento de Dublín.

Fuente: Comisión Europea

Próximos pasos:

Corresponde ahora al Parlamento Europeo y al Consejo examinar y adoptar toda la legislación necesaria para hacer realidad una auténtica política común de asilo y migración de la UE.

Se espera alcanzar un acuerdo político sobre los principios fundamentales del Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración y a adoptar el Reglamento sobre la Agencia de Asilo de la UE y el Reglamento sobre *Eurodac* antes de finales de año. La nueva Directiva sobre las Condiciones de Acogida, el nuevo Reglamento sobre Requisitos para la Protección Internacional y la Directiva sobre retorno refundida también deberían adoptarse con prontitud, aprovechando los progresos realizados desde 2016. Por último, la Comisión también adoptará un nuevo *Plan de acción global* sobre integración e inclusión para el período 2021-2024.

6. NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA

❖ La Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad

En años recientes, ante las crecientes y cada vez más diversas y complejas amenazas para la seguridad transfronteriza, se hace patente la necesidad de avanzar hacia una cooperación más estrecha en materia de seguridad a todos los niveles.

En este contexto y basándose en los avances logrados en el marco de la Agenda Europea de Seguridad para 2015-2020, la Comisión ha presentado la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad. Esta Estrategia abarca el período 2020-2025 y describe las acciones, herramientas y medidas prioritarias para promover la seguridad de todos los europeos y europeas, tanto en el mundo físico como en el digital. A su vez, la Comisión ha presentado tres iniciativas esenciales para desarrollar y reforzar la Estrategia: una estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores, un nuevo programa y plan de acción de la UE de lucha contra la droga y un plan de acción de la UE sobre el tráfico de armas de fuego.

Las prioridades estratégicas que contiene la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad son cuatro:

Fuente: Comisión Europea

1. Un entorno de seguridad con garantías de futuro

Las personas dependemos de infraestructuras clave para viajar, trabajar y beneficiarse y utilizar los servicios públicos esenciales. Los ataques contra estas infraestructuras pueden provocar serias perturbaciones; por ello, la preparación y resiliencia son esenciales para que la recuperación frente a estas perturbaciones sea rápida. La Comisión prevé presentar nuevas normas de la UE sobre la protección y la resiliencia de las infraestructuras críticas, físicas y digitales:

- Se promoverá una mayor cooperación entre los sectores público y privado para la protección física de los lugares públicos.

- Se revisará la Directiva sobre seguridad de las redes y sistemas de información, señalando las prioridades estratégicas en materia de ciberseguridad.

2. Hacer frente a las amenazas cambiantes

La cada vez mayor interconexión de personas, lugares y objetos gracias a los avances tecnológicos han aumentado el riesgo de ciberdelincuencia. La Comisión se asegurará de que las normas vigentes de la UE se adecúen a su finalidad y se apliquen correctamente y estudiará medidas contra la usurpación de la identidad.

Asimismo, se estudiarán diversas medidas a fin de garantizar el cumplimiento de la ley en las investigaciones digitales y se reforzará la lucha contra las amenazas híbridas.

Finalmente, la Comisión ha presentado la Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores, tildando esta actuación de prioritaria para las instituciones europeas. La Estrategia identifica una serie de prioridades:

- Mejor coordinación y puesta en marcha de un estudio sobre la posible creación de un nuevo centro europeo sobre los abusos sexuales a menores.

- Creación de una red de prevención para respaldar los vínculos más sólidos entre la investigación y la práctica, así como crear campañas de sensibilización y concienciación y material para medios de comunicación.

- Sólido marco jurídico que permita la plena ejecución de la normativa europea en vigor para combatir el abuso sexual y explotación de menores (Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil). Se considerará la adopción de nueva legislación.

- Respuesta reforzada de las fuerzas y cuerpos de seguridad que plantee por parte de Europol la creación de un centro de innovación y un laboratorio, el establecimiento de un centro europeo para combatir el abuso sexual de menores y la financiación del desarrollo de capacidades digitales de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros.

3. Proteger a la ciudadanía europea del terrorismo y la delincuencia organizada

Se reforzará la lucha contra la radicalización, centrándose en la detección precoz, el incremento de la resiliencia y la desmovilización, así como en la en la rehabilitación y la reintegración en la sociedad.

Entre las medidas más importantes destacará la Agenda para hacer frente a la delincuencia organizada para el año que viene.

De momento, la Comisión ha presentado dos iniciativas en línea con esta prioridad estratégica. En primer lugar, una nuevo programa y plan de acción de la UE de lucha contra la droga para intensificar los esfuerzos en esta lucha y fijar las prioridades en la agenda europea en materia de drogas. Los aspectos centrales que abarca el programa son:

- Refuerzo de las medidas de seguridad en relación con los distintos aspectos del tráfico ilegal de drogas.
- Mayor prevención, incluida la sensibilización sobre los efectos adversos de las drogas, especialmente la intersección entre el consumo de drogas, la violencia y otras formas de delincuencia.
- Atención a los daños relacionados con la droga mediante el acceso a tratamientos, la reducción de riesgos y daños, y un enfoque equilibrado sobre el problema de las drogas en las cárceles.

En segundo lugar, tenemos un nuevo Plan de Acción de la UE contra el tráfico de armas de fuego. Sus áreas o líneas prioritarias son:

- Protección del marco jurídico para reducir los riesgos del desvío de armas de fuego desde el mercado legal al ilegal.
- Mejora de los conocimientos sobre la amenaza.
- Refuerzo del cumplimiento de la ley para la detención de los traficantes.

- Intensificación de la cooperación internacional y desarrollo a un amplio conjunto de actividades al sureste de Europa.

Más adelante, la Comisión preparará un nuevo Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes que se centre en la lucha contra las redes delictivas, el impulso de la cooperación y el apoyo a la labor policial.

4. Un ecosistema europeo de seguridad robusto

Para construir un entorno de seguridad fuerte es fundamental ser conscientes de que esto solo será posible con la asunción de una responsabilidad común en el fomento de la seguridad.

La UE ayudará a promover la cooperación y el intercambio de información con el objetivo de luchar contra la delincuencia y hacer justicia. Se reforzará, en especial, el mandato Europol y el uso de Eurojust.

La investigación y la innovación son claras prioridades en la Estrategia, puesto que son herramientas poderosas para hacer frente a las amenazas, anticiparse a los riesgos y prever las oportunidades. La Comisión estudiará la creación de un Centro Europeo de Innovación para la Seguridad Interior.

Finalmente, cabe decir que se señala como crucial la concienciación ciudadana sobre los riesgos de la ciberdelincuencia y el fortalecimiento de las capacidades básicas para protegerse de ella. En este sentido, la Agenda de capacidades para Europa, adoptada el 1 de julio de 2020, apoya la capacitación durante toda la vida, incluido en el ámbito de la seguridad.

III. NOTICIAS CORTAS

❖ El Consejo y Parlamento llegan a un acuerdo provisional para revisar y actualizar dos Reglamentos en materia de cooperación judicial

El Consejo ha ratificado el acuerdo provisional, ya alcanzado con el Parlamento Europeo el pasado 30 de junio, para modificar dos Reglamentos europeos en materia de cooperación judicial civil y mercantil. Por un lado, el relativo a la notificación y traslado de documentos y, por otro, el relativo a la obtención de la prueba.

Los dos reglamentos se basan en las propuestas iniciales que realizó y presentó la Comisión en mayo de 2018 (Véase Alerta n.º 4).

El objetivo último que persiguen los Reglamentos es modernizar y adaptar los mecanismos de cooperación judicial a la nueva era digital, contribuyendo a la creación de un mercado único digital y promoviendo la e-Justicia. En definitiva, se trata de hacer el acceso a la justicia civil y mercantil más económico, eficiente y accesible para la ciudadanía y empresas.

En cuanto a los objetivos concretos, los reglamentos permitirán:

- El intercambio electrónico de documentos entre tribunales, sustituyendo el todavía habitual envío de documentos por correo ordinario.
- La uniformización de los comprobantes de devolución de los documentos enviados por correo ordinario por parte de empresas y ciudadanos.
- La promoción del uso de las videoconferencias, especialmente para tomar declaraciones a los testigos que participen en los procesos.
- El refuerzo de los derechos procesales de las partes y el acceso a la justicia.

❖ Nueva iniciativa ciudadana acerca de la accesibilidad de las vacunas frente a la COVID-19

La Comisión Europea ha admitido y permitido el registro de una Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) bajo el título *Derecho a una cura*. Con la misma se quiere instar a las instituciones europeas a anteponer la salud pública a los beneficios privados y permitir que los tratamientos y vacunas

disponibles frente a la COVID-19 y otras pandemias se conviertan en bienes públicos mundiales, de libre acceso para todas las personas.

Los objetivos concretos que se persiguen son:

1. Impedir los derechos de propiedad intelectual limiten la accesibilidad a vacunas y tratamientos.
2. Impedir que la legislación de la UE sobre los datos y la exclusividad comercial limite la eficacia de las licencias obligatorias que expiden los Estados miembros.
3. Imponer a los beneficiarios de los fondos europeos la obligación legal de compartir conocimientos en materia de tecnologías sanitarias, propiedad intelectual o datos sobre tecnologías sanitarias relacionadas con la COVID-19, así como obligaciones legales en materia de transparencia y garantizar la introducción de cláusulas de accesibilidad y asequibilidad en combinación con licencias no exclusivas.

Tras el registro, se entra en la fase de recogida de firmas de apoyo que durará un año. Si en ese período, esta ICE recibe un millón apoyos procedentes de al menos siete Estados miembros, la Comisión deberá pronunciarse en seis meses, dando curso o no a la solicitud y decidiendo sobre qué medidas adoptar.

❖ Salario mínimo justo en la UE

En su discurso sobre el Estado de la Unión, la presidenta von der Leyen confirmó que la Comisión presentará una propuesta legislativa para ayudar a los Estados miembros a establecer un marco para el salario mínimo.

Tal y como informamos en nuestra Alerta Europa nº 13 de febrero de 2020 y en la Alerta Europa nº16 de julio 2020, la Comisión lanzó una consulta para fijar un salario mínimo justo para todas las personas trabajadoras de la Unión.

Esta consulta constaba de un procedimiento obligatorio de dos etapas:

- Durante la primera fase de la consulta, que estuvo abierta del 14 de enero al 25 de febrero de 2020, la Comisión recibió respuestas de veintitrés interlocutores sociales a escala de la UE. Sobre la base de las respuestas recibidas, la Comisión llegó a la conclusión de que es necesario que la UE adopte medidas adicionales

- La segunda etapa, que consistía en una consulta a los interlocutores sociales sobre el instrumento para garantizar el salario mínimo, llegó a su fin el 4 de septiembre.

Fruto de esta consulta, los sindicatos están a favor de una directiva, mientras que las asociaciones de empresarios prefieren un enfoque no vinculante, de conformidad con las recomendaciones del Consejo de la UE.

Teniendo en cuenta esta información, la Comisión tiene la intención de presentar su plan para garantizar un salario mínimo justo en la UE el miércoles 28 de octubre.

❖ Primer informe anual sobre la situación del Estado de Derecho en la Unión Europea

La Comisión publicó el 30 de septiembre el primer informe anual sobre la situación del Estado de Derecho en la UE, cuyo objetivo es ampliar el conjunto de herramientas de la UE con un nuevo instrumento preventivo e impulsar un debate inclusivo y una cultura del Estado de Derecho en toda la UE.

El informe se centra en cuatro aspectos clave:

- Los sistemas judiciales nacionales, cuya independencia sigue siendo un motivo de preocupación para la Comisión en el caso de algunos Estados miembro (llegando a incoar algunos procedimientos de infracción) y que plantean el reto de su adaptación a la era digital.

- La normativa en materia de lucha contra la corrupción, sobre la que muchos Estados miembros han realizado importantes avances, si bien la eficacia de las investigaciones penales, el enjuiciamiento y la resolución de los asuntos de corrupción (incluida la de alto nivel), sigue planteando dificultades en varios Estados miembros.

- El pluralismo y la libertad de los medios de comunicación, que resultan esenciales en la lucha contra la desinformación. A este respecto, aunque el informe indica que la ciudadanía de la UE goza de altos niveles de libertad y pluralismo de los medios de comunicación, plantea reservas en relación con los riesgos de politización de las autoridades responsables de los medios en algunos Estados miembros, además de

resaltar que en algunos países las evaluaciones realizadas han detectado casos de presión política ejercida sobre los medios.

- Otras cuestiones relacionadas con los controles y equilibrios institucionales esenciales para un sistema eficaz de gobernanza, garantizando que el poder ejercido por una autoridad pública esté sujeto a un control democrático. En este sentido, el informe resalta que el uso excesivo de los procedimientos legislativos acelerados y de emergencia puede dar lugar a problemas relacionados con el Estado de Derecho.

En general, el informe valora las rigurosas normas establecidas sobre el Estado de Derecho en muchos Estados miembros, pero al mismo tiempo evidencia que existen importantes desafíos en la materia en la UE.

Por último, el informe también hace referencia a las medidas de emergencia adoptadas por los Estados miembros a causa de la crisis del coronavirus, destacando algunos ejemplos en que las sentencias de los tribunales nacionales o la intervención de los defensores del pueblo tuvieron una incidencia positiva en las medidas de emergencia adoptadas, ya que la suspensión de los controles y equilibrios nacionales habituales puede plantear problemas en esta materia.

❖ Lucha contra el cáncer

La Comisión ha propuesto el 22 de septiembre de 2020 una nueva revisión de la Directiva sobre agentes carcinógenos y mutágenos para mejorar la protección de los trabajadores frente al cáncer. La propuesta constituye la cuarta revisión de la Directiva sobre agentes carcinógenos y mutágenos, constituyendo la primera iniciativa en el marco del compromiso de la Comisión de luchar contra el cáncer mediante el próximo Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, que será presentado a finales de año.

La revisión de la Directiva establece valores límite nuevos o revisados con respecto a tres importantes sustancias: acrilonitrilo, los compuestos de níquel y el benceno. De este modo, se evitarán casos de cáncer y otras enfermedades de origen laboral graves, con lo que mejorará la salud y la calidad de vida.

Del mismo modo, la propuesta también beneficiará a las empresas reduciendo los costes causados por los problemas de salud y el cáncer relacionados con el trabajo, como el absentismo y las indemnizaciones abonadas por el seguro.

En última instancia, los Estados miembros también evitarán pérdidas de productividad, reducirán los costes de los sistemas de seguridad social y evitarán pérdidas de ingresos fiscales debido a la reducción de la mortalidad.

Esta iniciativa se ha desarrollado en estrecha colaboración con científicos y con representantes de los trabajadores, los empleadores y los Estados miembros de la UE. Los interlocutores sociales (sindicatos y organizaciones de empleadores) también participaron a través de una consulta en dos fases. Ahora, la propuesta de la Comisión se negociará en el Parlamento Europeo y en el Consejo.

❖ Nuevas normas en la industria automovilística

El pasado día 1 de septiembre entró en vigor el Reglamento de la Unión Europea (UE) sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor. Adoptado en mayo de 2018, el objetivo perseguido es endurecer el sistema de homologación de tipo y de vigilancia del mercado.

Entre las principales características del Reglamento destacan:

- Independencia y calidad de las pruebas antes de comercializar un vehículo.
- Controles de vehículos que ya están en el mercado.
- Supervisión europea.

El Centro Común de Investigación (JRC) asumirá la vigilancia del mercado con los recursos proporcionados por la CE para la contratación de personal, la cobertura de los costes operativos y la construcción de dos nuevos laboratorios.

Fuente: Comisión Europea

❖ Capital Europea de la Innovación 2020: Lovaina

La Comisión Europea anunció el jueves 24 de septiembre que ha otorgado el título de Capital Europea de la Innovación 2020 a la ciudad belga de Lovaina, en reconocimiento a sus excelentes conceptos de innovación, así como a sus procesos y modelos de gobernanza para crear un marco para permitir que las ideas cobren vida. Se entregará a la ciudad un millón de euros financiado por el programa europeo de investigación Horizonte 2020.

Por otro lado, Valencia (España), junto a otras 4 ciudades finalistas; Cluj-Napoca (Rumanía), Espoo (Finlandia), Helsingborg (Suecia), y Viena (Austria); recibirán cada uno 100.000 € para promover y ampliar sus prácticas de innovación.

Fuente: Comisión Europea

IV. CURIA

El TJUE presenta y publica la Panorámica del año 2019

El TJUE publica la Panorámica del año 2019, informe que ofrece una síntesis de la actividad del Tribunal de Justicia durante el año transcurrido, incidiendo especialmente su alcance para los ciudadanos europeos. Incluye diferentes textos, infografías, imágenes y estadísticas.

La primera del informe se refiere estrictamente a la actividad judicial y en ella se realiza un examen de la jurisprudencia más destacada y se presentan las estadísticas judiciales del año en cuestión.

Además, es destacable la emisión paralelamente con el informe de Panorámica del año, del llamado informe de gestión. A través de este informe, el ordenador delegado del TJUE rinde cuentas a las autoridades presupuestarias de la UE y evalúa el funcionamiento y resultados de los sistemas de control interno.

Para finalizar, la Panorámica del año también refleja la voluntad del TJUE de mirar hacia el futuro y se posiciona acerca de cómo enfrentar los retos de la próxima década.

Fuente: Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Sentencia en los *asuntos T-515/13 RENV España/Comisión y T-719/13 RENV Lico Leasing, S. A., y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S. A./Comisión*

El régimen fiscal español aplicable a determinados acuerdos de arrendamiento financiero celebrados por astilleros constituye un régimen de ayudas de Estado incompatible con el mercado interior

En la Decisión 2014/200/UE de la Comisión, de 17 de julio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.21233 C/11, la Comisión señaló que el sistema español de arrendamiento fiscal constituía una ayuda estatal en forma de ventaja fiscal selectiva (*tax lease*) incompatible con el mercado interior, puesto que permitía a las empresas navieras adquirir buques construidos por astilleros españoles con descuentos entre el 20% y el 30% de su precio.

En 2015, tras los recursos de anulación presentados por España, Lico Leasing, S. A., y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S. A., el Tribunal General anuló la citada Decisión (sentencia España y otros/Comisión 4 T-515/13 y T-719/13).

El caso llegó finalmente al Tribunal de Justicia al presentar la Comisión un recurso de casación ante el pronunciamiento del Tribunal General. En 2018, el Tribunal de Justicia, anuló el fallo del Tribunal General concluyendo, por un lado, que este último había realizado una aplicación errónea del Tratado relativo a ayudas estatales y, por otro, que la Decisión de la Comisión no adolecía de defectos de motivación. Sin juzgar el fondo del asunto, devolvió los asuntos al Tribunal General. En su nueva sentencia, el Tribunal General concluye lo siguiente:

- Rechaza que sea incorrecta la calificación de ayuda de Estado. La Comisión calificó correctamente como selectivo el sistema español de arrendamiento financiero, por lo que concurren efectivamente los requisitos relativos al riesgo de la distorsión de la competencia y de la afectación de los intercambios entre Estados miembros.

- La Comisión no incurrió en error al ordenar la recuperación de las ayudas en su integridad de los beneficiarios, por lo que estas ayudas, concedidas entre 2007 y 2011 en virtud del régimen anteriormente descrito deberán recuperarse de sus beneficiarios.

V. CONSULTAS PÚBLICAS

Consultas	Materia	Inicio	Fin
Derecho de competencia de la UE: comunicación sobre la definición de mercado (evaluación)	Competencia, mercado único	26/06/2020	09/10/2020
Pacto Verde Europeo: revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía	Fiscalidad, energía, medio ambiente	22/07/2020	14/10/2020
Gobernanza internacional de los océanos	Asuntos marítimos y pesca	15/07/2020	15/10/2020
Empresas de seguros y reaseguros: revisión de las normas prudenciales (Directiva Solvencia II)	Servicios bancarios y financieros	01/07/2020	21/10/2020
Consulta pública sobre la integración y la inclusión de los migrantes y las personas de origen migrante	Integración, inclusión, migración	22/07/2020	21/10/2020
Política agrícola de la UE – evaluación de los hábitats, los paisajes y la biodiversidad	Agricultura y desarrollo rural	09/07/2020	22/10/2020
Política agrícola de la UE: impacto en la gestión sostenible del suelo	Agricultura y desarrollo rural	09/07/2020	22/10/2020
Política agrícola de la UE – evaluación de su impacto en el agua	Agricultura y desarrollo rural	09/07/2020	22/10/2020
Transporte marítimo y fluvial - derechos de los pasajeros (evaluación)	Transporte	03/07/2020	23/10/2020
Derechos de los pasajeros aéreos: personas con discapacidad o movilidad reducida (evaluación)	Transporte	03/07/2020	23/10/2020
Transporte en autobús y autocar – derechos de los viajeros (evaluación)	Transporte	03/07/2020	23/10/2020
Piscifactorías de la UE (acuicultura): actualización de las directrices	Asuntos marítimos y pesca	14/07/2020	27/10/2020
Combustibles de aviación sostenibles – ReFuelEU Aviation	Transporte y medio ambiente	05/08/2020	28/10/2020
Pacto Verde de la UE (mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono)	Clima, medio ambiente, fiscalidad, aduanas, comercio	22/07/2020	28/10/2020
Programa de ayuda para la comunidad turcochipriota: evaluación	Cooperación internacional y desarrollo	22/06/2020	09/11/2020
Normas europeas de emisiones de vehículos: Euro 7 para turismos, furgonetas, camiones y autobuses	Transporte, medio ambiente, mercado único	06/07/2020	09/11/2020

Consultas	Materia	Inicio	Fin
Servicios postales: informe de evaluación	Mercado único, competencia	13/07/2020	09/11/2020
Protección de la capa de ozono: revisión de las normas de la UE	Medio ambiente, cambio climático	13/07/2020	09/11/2020
Arctic policy UE	Asuntos marítimos y pesca	21/07/2020	10/11/2020
Consulta sobre la revisión de la política comercial de la UE Plazo ampliado	Comercio	16/06/2020	15/11/2020
Situación de la propiedad intelectual en terceros países	Comercio	14/09/2020	16/11/2020
Justicia transfronteriza: título ejecutivo europeo (evaluación)	Justicia y derechos humanos	07/08/2020	20/11/2020
Estadísticas europeas de pesca: recogida simplificada de datos	Estadística, economía	20/07/2020	23/11/2020
Explotación forestal ilegal: evaluación de las normas de la UE (control de adecuación)	Medio ambiente	03/09/2020	26/11/2020
Agricultura ecológica: plan de acción para el desarrollo de la producción ecológica de la UE	Agricultura y desarrollo rural	04/09/2020	27/11/2020
Política agrícola de la UE: impacto en la sociedad y la economía de las zonas rurales	Agricultura y desarrollo rural	07/09/2020	30/11/2020
Desarrollo rural: visión a largo plazo de las zonas rurales	Agricultura y desarrollo rural	07/09/2020	30/11/2020
Rendimiento medioambiental de productos y empresas: fundamentar las alegaciones	Medio ambiente	27/08/2020	03/12/2020
Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia (2021-24)	Justicia, derechos fundamentales	01/09/2020	08/12/2020
Energía oceánica: evaluación de la política de producción de energía renovable de la UE	Asuntos marítimos y pesca	27/08/2020	10/12/2020
Deforestación y destrucción de los bosques: reducir el impacto de los productos vendidos en la UE	Medio ambiente	03/09/2020	10/12/2020
Productos de construcción: revisión de las normas de la UE	Empresa e industria, mercado único	04/09/2020	25/12/2020
Gases fluorados de efecto invernadero: revisión de las normas de la UE (2015-2020)	Clima	15/09/2020	29/12/2020
Migración legal: consulta pública	Justicia, derechos fundamentales	23/09/2020	30/12/2020
Implantación de la red de banda ancha: evaluación de las normas de la UE sobre ayudas estatales	Competencia	08/09/2020	05/01/2021

Consultas	Materia	Inicio	Fin
Reducción de residuos de envases: revisión de las normas	Medio ambiente	30/09/2020	06/01/2021
Reglas uniformes de redondeo para los pagos en efectivo en euros (evaluación)	Economía y finanzas	28/09/2020	11/01/2021
Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE: normas actualizadas para la aviación	Clima, transporte	01/10/2020	14/01/2021

Más posibilidades de participación a través de la página de la Comisión Europea "Díganos lo que piensa"

Nueva página web **Opina sobre el fortalecimiento de la Europa Social**. Puedes participar desde el siguiente enlace

ALERTA EUROPA Nº 17

Secretaría Autonómica *para* la Unión Europea

y Relaciones Externas

Colaboran en la elaboración:

Daría Terrádez
Santi Abad
Irene Campanario
Jose Luis Mira

Ana Enguídanos
Yolanda Amat
Beatriz Santaemilia
José M. Ferrer

Ni la Comisión Europea ni la UE son responsables de la información incluida en esta publicación y tampoco de las opiniones que figuren en la misma.

cofinanciado por la Unión Europea

UNIÓN EUROPEA